Municipio de
El Santuario

El Santuario – Antioquia, 18 de septiembre de 2026

SOLICITUD DE ADICIÓN.

En mi condición de supervisor del Contrato N.º 130-CPS-426-2026, cuya aceptación de oferta fue realizada el 15 de septiembre de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGISTICA Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR COMUNAL Y COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA", por un valor inicial de hasta CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MLC ($166.923.557), y con un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y registro presupuestal hasta el 21 de septiembre de 2026 (o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra), me permito solicitar formalmente el trámite de adición presupuestal, con base en las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

1. Que el Municipio de El Santuario (Antioquia) y la empresa PRODUCCIONES SD S.A.S (NIT 901917017-1) suscribieron el Contrato N.º 130-CPS-426-2026".

2. Que el contrato fue pactado bajo la modalidad de contratación directa, ejecutándose de acuerdo con las necesidades operativas y logísticas de la entidad para la realización de las Fiestas del Campesino, aplicando las condiciones y precios ofertados por el contratista y de acuerdo con las actividades y servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

3. Que el objeto contractual busca garantizar de manera adecuada y oportuna el desarrollo de las actividades programadas en el marco de las Fiestas del Campesino del Municipio de El Santuario, contribuyendo al fortalecimiento de la integración comunitaria, el reconocimiento de la labor del campesinado y la realización de las actividades culturales, sociales y comunitarias previstas por la Administración Municipal.

4. Que, durante la programación de las fiestas se ha percibido una gran acogida, por lo tanto, la entidad ha optado por adicionar recurso con el fin de fortalecer y ampliar algunas actividades pactadas previamente, la entidad entre otras, requiere

1. Disponer de todo lo necesario para la presentación de los artistas ofertados en la propuesta económica que hace parte integral de los presentes estudios y del contrato; así mismo con el cumplimiento de las fechas, horarios, tiempos de presentación y demás el cabal desarrollo de la programación establecida en el marco de las fiestas del campesino.
2. Coordinar con los artistas toda la logística necesaria para su presentación, atender sus requerimientos técnicos para cada una de las presentaciones de estos.
3. Acreditar el poder y/o contrato de mandato o representación o autorización o similares con cada uno de los artistas, e informar a la entidad cualquier novedad que se presente.
4. Asumir todos los costos logísticos, de transporte, sonidos, tarima y demás exigencias técnicas para la presentación de cada uno de los artistas en las tarimas y horas establecidas, en el marco de las fiestas del campesino.
5. Contratar con el personal idóneo de manera que las actividades y productos a ejecutar se realicen de manera técnica y eficiente.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
7. Disponer de la capacidad logística y administrativa apropiada para el cumplimiento del contrato

5. Que la falta de recursos, podría afectar su adecuada realización, generando limitaciones en la prestación de los servicios y en el cumplimiento de las actividades previstas por la

Administración Municipal, así como en el desarrollo de los espacios de integración, participación y reconocimiento de la comunidad campesina del Municipio de El Santuario

6. Que, evaluada la ejecución presupuestal y las proyecciones para el resto de la vigencia, se requiere adicionar en valor el contrato por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), valor que equivale a menos del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, cumpliendo con el límite legal establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

7. Que la presente modificación no altera el objeto ni las condiciones técnicas iniciales pactadas, manteniendo los precios unitarios de la propuesta adjudicada.

8. Que, de acuerdo con el seguimiento efectuado a la ejecución contractual y las necesidades actualmente identificadas, se considera necesario adicionar el Contrato N.º [130-CPS-426-2026 en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), recursos que serán destinados exclusivamente a atender las necesidades logísticas, operativas y de servicios requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de las Fiestas del Campesino del Municipio de El Santuario, de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas por la entidad y directamente relacionadas con el objeto contractual.

Lo anterior, para lo de su cargo y competencia.

Atentamente,

EDITH VIVIANA GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Secretario (a) desarrollo Agropecuario y social

YENNY TATIANA VALENCIA SILVA
Sub-secretario de desarrollo Social